



AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY.

CALENDARIO DE COBRO 2016

----- CALENDARIO DE COBRO DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES-----

TASA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO 1º TRIMESTRE	20 DE MAYO 2016 - 20 DE JULIO 2016
TASA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO 2º TRIMESTRE	22 DE AGOSTO DE 2016- 24 DE OCTUBRE 2016
TASA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO 3º TRIMESTRE	21 DE NOVIEMBRE 2016 - 23 DE ENERO 2017
TASA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO 4º TRIMESTRE	22 DE FEBRERO 2017 - 24 DE ABRIL 2017
RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUO SÓLIDOS URBANOS 1º TRIMESTRE	20 DE MAYO 2016 - 20 DE JULIO 2016
RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUO SÓLIDOS URBANOS 2º TRIMESTRE	22 DE AGOSTO DE 2016- 24 DE OCTUBRE 2016
RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUO SÓLIDOS URBANOS 3º TRIMESTRE	21 DE NOVIEMBRE 2016 - 23 DE ENERO 2017
RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUO SÓLIDOS URBANOS 4º TRIMESTRE	22 DE FEBRERO 2017 - 24 DE ABRIL 2017
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	06 DE ABRIL 2016 – 06 DE JUNIO 2016
TASA SERVICIO DE VADOS PERMANENTES	06 DE ABRIL 2016 – 06 DE JUNIO 2016
MESAS Y SILLAS EN EL DOMINIO PUBLICO	06 DE ABRIL 2016 – 06 DE JUNIO 2016
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	01 DE JUNIO 2016 - 01 DE SEPTIEMBRE 2016
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
MERCADILLO MUNICIPAL	A PARTIR DEL 5 DE CADA MES Y PERIODO VOLUNTARIO DE 2 MESES
ESCUELA INFANTIL	A PARTIR DEL 5 DE CADA MES Y PERIODO VOLUNTARIO DE 2 MESES

Los contribuyentes podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal de Impuestos durante dicho plazo. Así mismo se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cumplimentando la correspondiente autorización que podrá descargar en la página web del ayuntamiento o recoger en la oficina de recaudación.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con las disposiciones establecidas en el Vigente Reglamento de Recaudación.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN

